

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐**INFORME DE SUPERVISIÓN****CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7877269****1. ASPECTOS GENERALES**

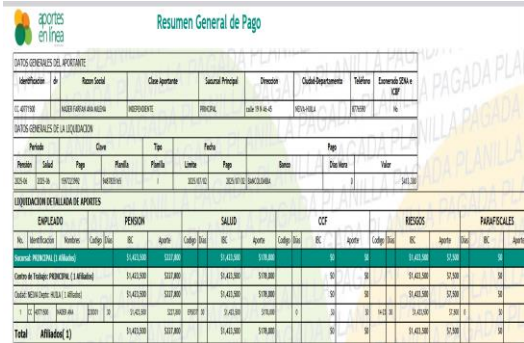
CONTRATANTE	Centro De Formación Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7877269 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de mayo de 2025
OBJETO	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Lote 2 Envases, embalajes y etiquetas.
CONTRATISTA	Ana Milena Nader Farfán
CC o NIT	40.771.500
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial - SENA Regional Huila. Dirección Km 38 vía al sur de Neiva.
FECHA DE INICIO	16 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	215 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$53.164.696
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$58.121.864
FORMA DE PAGO	EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses



	<p>correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/06/2025 al 30/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Proveer materiales y elementos de óptima calidad.	Se recibieron todos los materiales solicitados a la fecha y reposan en el almacén del Complejo de Laboratorios de Ciencias Básicas.	 
2. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	Los empleados se encuentran al día en las planillas de afiliación al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales desde el inicio del contrato hasta la fecha. (Pago planilla: 02 de julio de 2025)	
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	Se recibieron los materiales de formación solicitados a la fecha y reposan en el almacén del Complejo de Laboratorios de Ciencias Básicas.	
4. Entregar los elementos o materiales en el Centro de Formación dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	Los elementos entregados cumplen con óptimas condiciones de calidad.	 



5. Reemplazar los elementos o defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro de las 72 horas siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	No aplica	No hubo elementos defectuosos en esta primera entrega recibida el día
6. Las fechas de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.	No aplica	No hay ningún producto suministrado que se le deba revisar fecha de vencimiento, ya que son productos no perecederos.
7. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad.	Los elementos fueron entregados en óptimas condiciones de calidad	
8. El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	El contratista presentó los documentos vigentes SOAT, RUNT, tarjeta de propiedad y Tecnomecánica.	



<p>9. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.</p>	<p>El contrato se dio ejecución con lo indicado en los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Soportes de ejecución en el informe de supervisión.</p>
--	---	--



<p>10. MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES. De conformidad con el artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021, como consecuencia del contrato a suscribir, se está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto por la entidad destinados a la compra de alimentos. PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURÍA En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1046 de 2020 “ Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos” y lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 “ Por el cual se adiciona la parte 20 al libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”, el proponente deberá entregar una</p>	<p>No tiene aplicabilidad, no se realizó la compra a pequeños productores locales.</p>	<p>No aplica</p>
--	--	------------------



promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales. (Aplica solo para Lote 5 Abarrotes).		
11. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto del contrato.	Las demás obligaciones fueron cumplidas de acuerdo con el objeto del contrato.	No aplica



<p>12. El contratista se compromete a entregar a la Entidad los productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la 35 GCCON-F-046 V.02 Ley 55 de 1993 “Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”. (Aplica solo para el lote 3, 6, 7).</p> <p>Nota 1: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos.</p> <p>Nota 2: Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).</p>	<p>Este ítem no aplica para los productos solicitados. Ya que son productos no perecederos (empaques)</p>	<p>No aplica</p>
---	---	------------------



<p>13. Los vehículos destinados al transporte de insumos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.</p>	<p>Los insumos entregados en el centro de formación no son insumos ni materias primas, corresponden al lote 2. Envases y embalajes.</p>	<p>No aplica</p>
<p>14. Previo al descargue de insumos y materias primas, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección, los insumos y materiales no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de insumos y materia prima de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.</p>	<p>Los insumos del presente contrato, no requieren que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección ya que no son perecederos por lo tanto, no se exige la norma de rotulado Resolución 5109 de 2005.</p>	<p>No aplica</p>



15. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Durante la entrega de los materiales de formación no se presentaron accidentes.	No aplica
16. Durante el proceso de entrega de los materiales/elementos, el contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El personal que entregó los materiales de formación correspondientes al lote 2 de acuerdo con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	No aplica
17. El contratista deberá entregar las fichas técnicas de los materiales e insumos que las requieran.	El contratista entregó las fichas técnicas de acuerdo con los insumos entregados.	Cada una de las fichas técnicas serán enviadas en carpeta digital al correo electrónico.
18. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución número 773 de 2021 Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	Este ítem no aplica ya que los productos químicos no requieren rotulado de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de acuerdo con la resolución 773 de 2021.	No aplica



19. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables. Lote 1, 2, 3, 4, 5.	Los materiales entregados no son requeridos para uso alimentario.	No aplica
20. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Para la entrega de los productos químicos por parte del proveedor, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases. Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	Los materiales entregados no pertenecen a sustancias peligrosas, por lo cual no requieren cumplir con la clasificación del Sistema Globalmente Armonizado.	No aplica
21. En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de las sustancias, el proveedor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	No se presentó ninguna contingencia ambiental durante el transporte de los materiales.	No aplica



22. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. Lote 6 Química y Bioquímica Lote 7 Microbiología y Biotecnología Lote 3 Higiene y Desinfección.	No aplica, ya que los materiales entregados no son sustancias peligrosas.	No aplica
23. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	No aplica	No aplica
24. El contratista debe entregar fichas de hojas de seguridad para el lote 3 Higiene y desinfección.	No aplica	No aplica
25. El contratista deberá entregar las fichas técnicas de los materiales e insumos que las requieran.	El contratista entregó los materiales en insumos utilizados	Se enviarán al correo electrónico las fichas técnicas en carpeta digital
26. Está prohibido la adquisición y uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos y material e insumos en poliestireno por la Ley 2232 de 2022 lote 1, 2, 3, 4, 5.	No aplica	No aplica
27. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables. lote 1, 2, 3, 4, 5	No aplica	No aplica
28. Implementar prácticas de almacenamiento y transporte que minimicen el impacto ambiental, el uso de embalajes reutilizables. lote 1, 2, 3, 4, 5	Se revisó el uso de embalajes reutilizables al momento de la descarga de los materiales de formación solicitados	No aplica



29. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue. Lote 5 Abarrotes	Los materiales de formación no requieren refrigeración ni congelación	No aplica
30. El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente	El contratista presentó los documentos. revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	Los documentos serán enviados por carpeta digital
31. El contratista deberá entregar los productos como hojas verdes deberán suministrarse secos y empacados en vinipel o bolsas celofán. Lote 5 Abarrotes	No aplica	No aplica
32. Los productos como: frutas, verduras, legumbres, tubérculos, entre otros, deberán suministrarse limpios y secos. Lote 5 Abarrotes	No aplica	No aplica



<p>33. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. Lote 5 Abarrotes.</p>	No aplica	No aplica
<p>34. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Lote 5 Abarrotes.</p>	No aplica	No aplica



2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás definidas y requeridas en la ejecución del contrato “Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Lote 2 Envases, embalajes y etiquetas.”, las obligaciones y sus evidencias se encuentran relacionadas en el numeral 2. Obligaciones contractuales de los ítems 8 al 34

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	LDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: junio	Planilla nro. 9487835165 del 02 de julio de 2025
-----------------------------	--------------------------	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato en mención se ha venido ejecutando conforme a las especificaciones y características técnicas establecidas, amparado en los precios unitarios contratados. La necesidad de la presente adición de recursos al contrato de materiales de formación del lote 2 correspondiente al área de Envases, Embalajes y Etiquetas obedece a que en el Centro de Formación Agroindustrial, se ha incrementado la elaboración de productos en el Complejo Agroindustrial por la creciente demanda interna debido a la ampliación de la población de aprendices atendida.

Adicionalmente, se requiere adquirir mayores cantidades de materiales de formación que permita el cumplimiento de las diferentes actividades del Centro de Formación, así como el desarrollo de prácticas formativas, la ejecución de proyectos productivos y el fortalecimiento de procesos de transformación agroindustrial, que conllevan a un mayor uso de insumos relacionados con el envasado, embalaje y etiquetado de productos alimenticios. Estos materiales son indispensables para garantizar condiciones



adecuadas de presentación, conservación e inocuidad, así como para cumplir con los requisitos normativos y comerciales en cada una de las etapas del proceso formativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta adición permitirá mantener la continuidad y calidad de las actividades académicas, de investigación aplicada y de extensión tecnológica desarrolladas por el centro, asegurando una formación pertinente e integral, alineada con las dinámicas del sector productivo regional. Esta necesidad obedece a factores técnicos asociados al crecimiento operativo del complejo agroindustrial y busca fortalecer la capacidad instalada del centro para responder con eficiencia a las demandas actuales de formación y producción de centro.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	61-44-101059309		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	15/05/2025	30/04/2026	\$10.632.939,20
Prestaciones sociales	15/05/2025	31/12/2028	\$2.658.234,80
Calidad del servicio	15/05/2025	30/04/2026	\$5.316.469,60
Calidad y correcto funcionamiento	15/05/2025	30/04/2026	\$10.632.939,20

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

De acuerdo con la justificación expuesta en el numeral 5 “JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN” de este documento, se realiza solicitud de adición No 2 para el lote 2 envases, embalajes y etiquetas, aumentando las siguientes cantidades como esbozamos a continuación:



Lote 2 - Envases, embalajes y etiquetas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Bandeja plástica cuadrada color blanco. Medidas 340 x 340 x 190 mm LARGO X ANCHO X ALTO o aproximado. Capacidad 14 Litros. Plástico, cuadrada, Color blanco, Capacidad 14 Litros	UN	10	\$ 107.503,06	\$ 1.075.031
3	Bandeja plástica rectangular color blanco. Medidas 535x385x85mm LARGO X ANCHO X ALTO o aproximado. Capacidad 12 Litros Plástico, Unidad, Rectangular, Color blanco, Capacidad 12 Litros	UN	10	\$ 102.485,11	\$ 1.024.851
5	Bolsa cierre Ziploc Bolsa de cierre hermético, bolsas plásticas transparentes, Medidas, 22X18 transparente Largo Total 22 cm, Ancho 18 cm, Calibre 20 M apto para el contacto con alimentos. Paquete x 100 unidades	UN	10	\$ 8.249,82	\$ 82.498
6	Bolsa de cierre hermético Bolsas plásticas transparentes, medianas, doble cierre hermético, ziploc x 25 unidades, medidas 17.7 cm x 19.5 cm.	UN	11	\$ 10.631,22	\$ 116.943
7	Bolsa Plástica Biodegradable Bolsa con asas 35 x 50 cm. Elaborada con material reciclado, alta resistencia, color blanca. Paquete x 100 und.	UN	30	\$ 10.886,36	\$ 326.591



8	Bolsa Plástica Biodegradable Bolsa con asas 40 x 50 cm. Elaborada con material reciclado, alta resistencia, color blanco. Paquete x 100 und.	UN	30	\$ 12.587,37	\$ 377.621
9	Bolsa Plástica Laminada con Válvula Bolsa plástica con válvula dosificadora, laminada set up, capacidad de envasado 250 g. Paquete x 100 unidades.	UN	30	\$ 35.125,60	\$ 1.053.768
10	Bolsa Stand up en Papel Kraft con Zipper 1000 Gramos Laminado interior metalizado, capacidad 1000 gramos, colores Plateado mate, dorado y blanco, con medidas 230 x 350 x 120 m.m. paquete por 100 unidades.	UN	26	\$ 144.754,91	\$ 3.763.628
11	Bolsa Stand Up en Papel Kraft con Zipper 500 Gramos Laminado interior metalizado, capacidad 500 gramos, colores Plateado mate, dorado y blanco, con medidas 190 x 260 x 110 mm, presentación paquete por 100 unidades	UN	31	\$ 121.791,45	\$ 3.775.535
14	Bolsas para Empaque al Vacío 14 x 16 Flex No 14 X 16. Paquete x 100 unidades. Para envasar alimentos al vacío.	UN	10	\$ 26.450,49	\$ 264.505
20	Bolsas Ziploc Bolsas Ziploc hermética transparentes 50 unidades 16,5 cm x 14,9 cm	UN	30	\$ 9.950,81	\$ 298.524
21	Bolsas Ziploc hermética transparentes de 15cm x24cm paquete x 100 unidades	UN	30	\$ 10.631,22	\$ 318.937



22	Bolsas Ziploc hermética transparentes de 20,3cm x28cm paquete x 100 unidades.	UN	32	\$ 12.332,21	\$ 394.631
23	Botella Plástica Polietileno 500 ml BOTELLA PLASTICA POLIETILEN, cuello corto. Presentación x 500 ml.	UN	98	\$ 1.309,75	\$ 128.356
24	Botellas de cerveza botella de vidrio para cerveza, color ambar con capacidad para 330 ml caja x 24 unidades	UN	10	25770,09	\$ 257.701
25	Botellas de vino botella de vidrio, para vino, color verde con capacidad para 750 ml con tapón sintético, caja x 12 unidades.	UN	10	55792,72	\$ 557.927
26	Caja contenedora plástica transparente con tapa y seguros laterales Capacidad 27 litros Plástico, transparente, N.A., N.A.	UN	10	40228,58	\$ 402.286
27	Caja de Cartón Caja de cartón No 5, para embalaje con capacidad máxima de carga 20 Kg, medidas 50 cm x 40 cm x 55 cm.	UN	30	11566,77	\$ 347.003
30	Copa Veneciana Con alta transparencia y flexibilidad, fabricadas con mínimo un 70% de plástico reciclado post-consumo proveniente de botellas y empaques. Aptas para el contacto con alimentos. Apilables y resistentes a bajas temperatura; presentación 5 Onz , paquete x 50 und.	UN	5	13097,66	\$ 65.488
31	Cuchara para postre Cucharita de madera para postre 10,5 cm / Paquete x 100 Uds.	UN	3	14543,51	\$ 43.631
33	Empaque para Torta 22 cm Base de 22 cm , con domo #8, 8 cm de altura x 22 cm de diámetro, paquete x 50 unidades.	UN	4	93129,62	\$ 372.518



36	Empaque para torta rectangular de 12 cm largo 34 cm, con domo # 12, 12 cm de altura x 14.5 cm de ancho. Paquete x 50 unidades.	UN	5	135654,57	\$ 678.273
41	Envase de Vidrio Para Néctar x 250 ml Para néctar x 250 ml, con tapa metálica. Ref. 3062. caja x 24 und	UN	3	33169,45	\$ 99.508
42	Envase de Vidrio Tipo Bombillo Tipo bombillo, diámetro 8.3 cm para conserva. Capacidad 387 ml, con tapa metálica. caja x 12 und.	UN	20	31723,59	\$ 634.472
43	Envase de Vidrio Tipo Compota Tipo compota, diámetro 5.82 cm. Capacidad 130 ml, con tapa metálica. caja x 24 und.	UN	15	31893,69	\$ 478.405
44	Envase de Vidrio Tpo Conserva x 355 ml Para conserva x 355 ml, con tapa metálica. Ref. 3425. caja x 12 und.	UN	15	28236,55	\$ 423.548
45	Envase Plástico Capacidad 250 ml Botella PET con tapa, transparente no tóxico y 100% reciclable o reutilizable. Identificado por el símbolo triangular con el número 1. Capacidad 250 ml, ideal para néctar de frutas.	UN	100	633,58	\$ 63.358
46	Envase Plástico Capacidad de 1000 ml Plástico lechoso, con tapa rosca que permita un cierre seguro. Material rígido amigable con el medio ambiente. Capacidad de 1000 ml, diseño cuadrado 4 caras. Para bebida personal.	UN	200	1190,68	\$ 238.136



47	Envase Plástico Capacidad de 240 ml Plástico lechoso, con tapa rosca que permita un cierre seguro. Material rígido amigable con el medio ambiente. Capacidad de 240 ml, diseño cuadrado 4 caras. Para bebida personal.	UN	200	790,92	\$ 158.184
48	Envase Sello Plus Contenedores hechos con botellas y empaques post-consumo, traslucido, sello plus 8 Oz, medidas largo 14 cm, ancho 12.5 cm; tapa media alto 4.5 cm. Paquete x 100 unid.	UN	5	80542,24	\$ 402.711
49	Envase Tarrina Plástica Plástico transparente, con tapa que permita un cierre seguro y ver el contenido. Material rígido que soporte altas temperaturas. Producto amigable con el medio ambiente, con capacidad de 6 Oz. Paquete por 25 und.	UN	20	7909,61	\$ 158.192
52	Filtro de Papel Dripper V60 Filtros cónicos de papel grueso color blanco, desechables, para dripper V60, caja por 100 unidades.	UN	11	53326,26	\$ 586.589
53	Hilo Calabres Rollo x kilogramo, empaque adecuado que lo proteja de los factores externos.	UN	10	18200,66	\$ 182.007
55	Palillos Material en madera delgados, redondos, doble punta. Tamaño 5 cm. caja x 100 und. Paquete x 12 cajas.	UN	10	7484,37	\$ 74.844
58	Palo para Pinchos En bambú de 30 cm. Paquete x 100 unidades	UN	10	3104,3	\$ 31.043
59	Papel Aluminio Rollo de papel de aluminio 100 metros de alta resistencia apto para industria alimentaria, idóneo para el contacto con alimentos.	UN	20	26790,7	\$ 535.814



60	Papel Cristaflex CRISTAFLEX, vinipel, en bolsa x 300 metros	UN	20	13267,76	\$ 265.355
61	Papel Parafinado Parafinado, rollo x 300 metros. Empacado en bolsa transparente.	UN	20	57238,57	\$ 1.144.771
62	Servilletas Papel, sin cortar, en bolsa, X 200 Und	UN	10	3589,08	\$ 35.891
63	Tapas Tipo Corona Metálicas. Tipo pry off 26 mm para tapado botella tipo cerveza. Paquete x 24 unidades.	UN	10	3487,03	\$ 34.870
64	Tarrina Plástica Tarrina plástica con tapa de uso alimentario color transparente. Volúmen aproximado 8 oz. Dimensiones Alto 5.0 cm, diámetro 11.6 cm. Presentación Paquete x 25 unidades	UN	20	8292,35	\$ 165.847
65	Vasos Biodegradable 12 Oz Para bebidas frías. Material Poliboard Cartón 100% biodegradable de 12 Oz un solo color. Paquete x 25 unidades.	UN	10	8521,98	\$ 85.220
66	Vasos Biodegradable 7 Oz Para bebidas frías. Material Poliboard Cartón 100% biodegradable de 7 Oz un solo color. Paquete x 25 unidades.	UN	10	2508,95	\$ 25.090
67	Vasos de Cartón 7 Oz En cartón ecológicos para bebidas calientes. Vasos elaborados en Polyboard + revestimiento PE. Capacidad de 7 Oz. Paquete x 50 unidades.	UN	10	7484,37	\$ 74.844

Así las cosas, me permito concatenar la adición total que se efectuará al contrato:

Lote	Nombre Lote	Adición
2	Envases, embalajes, etiquetas	\$21.624.944

El certificado de disponibilidad presupuestal que sustenta la adición es el número 2025.



Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7877269 la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$21.624.944)** m/cte.

Modificar la cláusula: **VALOR DEL CONTRATO:** El valor total corresponderá a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$79.746.808)**.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición del contrato conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma en Campoalegre Huila, el 30 de julio del 2025.

MARIA GORETTI RAMIREZ MARTINEZ
Supervisora del contrato
Instructora Grado 16

Elaboró: María Goretti Ramírez Martínez. Instructor Agroindustria Grado 16

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez - Abogada Contratos y Convenios

Firmado
digitalmente por
Laura Vanessa
Leguizamo Perez
Fecha: 2025.07.30
15:39:27 -05'00'